



PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO DE PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS PARA INSTALACIONES DE RIESGO CERRADAS AL PÚBLICO Versión 1

En el marco del estado de alarma por la crisis sanitaria del Covid 19, los hoteles, alojamientos, piscinas y otros establecimientos han sido cerrados al público o han cesado en su actividad.

Para evitar riesgos sanitarios durante el periodo de cierre las instalaciones del sistema de agua caliente sanitaria (ACS), agua fría de consumo humano (AFCH) y torres de refrigeración, si existen, de estos establecimientos deberán mantenerse en alguna de estas dos situaciones, recordándose que no se podrán mantener los circuitos en funcionamiento a temperaturas de riesgo, es decir, por debajo de los límites que establece la legislación vigente:

AGUA FRÍA DE CONSUMO HUMANO (AFCH) Y AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS)

1. En caso de mantener el régimen de funcionamiento de la red de ACS, que es lo más recomendable, se mantendrá la temperatura del agua en los depósitos acumuladores por encima de 60°C y en el caso de disponer de red de distribución con retorno que el agua contenida en la misma este por encima de 50°C.

Semanalmente, como mínimo, se realizarán las siguientes operaciones de mantenimiento hasta la reapertura de las instalaciones al público:

- purgas de todos los puntos terminales de la instalación, tanto de agua fría como de caliente
- purgas de los depósitos acumuladores de ACS

2. Si se para y vacía la instalación, solo recomendable en redes de ACS sin retorno, se realizarán las siguientes operaciones de mantenimiento hasta la reapertura de las instalaciones al público:

- asegurar que el vaciado sea completo
- antes de la reapertura se deberá realizar una limpieza y desinfección conforme al procedimiento de hipercloración establecido en el Anexo 3 B del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio. En el caso de redes de ACS sin retorno se realizará una desinfección térmica



- recoger muestras para la determinación de Legionella, en puntos representativos de la Instalación de ACS que incluirán el retorno, pasados al menos 15 días de la limpieza y desinfección

En ambos casos, una vez abiertas las instalaciones al público se retomaran las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitarias establecidas en la legislación vigente de prevención de la Legionelosis.

TORRES DE REFRIGERACIÓN Y CONDENSADORES EVAPORATIVOS

En cuanto al régimen de funcionamiento de las torres de refrigeración y condensadores evaporativos, en adelante torres de refrigeración, y en función de la duración de las paradas que pudiesen sufrir, se estará a lo siguiente:

1. En las torres cuyas paradas tengan una duración inferior a 72 horas, se optará por alguna de las siguientes alternativas:
 - a) Mantener la dosificación de biocida, realizada en función de las características del biocida utilizado y en los niveles recomendados por el fabricante del producto.
 - Si se utiliza biocida oxidante la dosificación y la bomba de recirculación funcionarán en continuo
 - En caso de utilizar biocidas no oxidantes, la dosificación se realizará antes de la parada, con dosis correspondiente a tres días, manteniendo el funcionamiento la bomba de recirculación del agua durante la adición del desinfectante el tiempo necesario para garantizar concentraciones homogéneas del biocida en todo el circuito
 - b) Vaciado del circuito de las torres de refrigeración. En este caso, antes de la nueva puesta en marcha, se comprobará que el agua del circuito contiene concentraciones de biocida en niveles recomendados por el fabricante. Se mantendrá la recirculación del circuito hasta que haya transcurrido el periodo de contacto suficiente, en relación a las características del biocida utilizado.
2. En las torres cuyas paradas tengan una duración superior a 72 horas, se optará por alguna de las siguientes alternativas:
 - a) Mantener la dosificación de biocida, realizada en función de las características del biocida utilizado y en los niveles recomendados por el fabricante del producto:
 - la medición de la concentración de biocida quedará registrada diariamente



- si se utiliza biocida oxidante la dosificación y la bomba de recirculación funcionarán en continuo
 - si se utilizan biocidas no oxidantes, la dosificación se programará para realizar choques espaciados, como máximo, 3 días. Se mantendrá el funcionamiento la bomba de recirculación del agua durante la adición del desinfectante el tiempo necesario para garantizar concentraciones homogéneas del biocida en todo el circuito.
- b) En caso de utilizar vaciado del circuito de las torres de refrigeración y limpieza y desinfección conforme a lo establecido en el Anexo 4 B del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, antes de su puesta en funcionamiento.

Pamplona, a 8 de abril de 2020

**SECCION DE SANIDAD AMBIENTAL
ISPLN**